CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 09 de septiembre de 2021. Informando a la señora Juez, que no se ha constituido por parte de la entidad demandante nuevo apoderado judicial. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, nuevo (09) de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se decide lo pertinente en este proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra ALEJANDRO GOMEZ ESCOBAR.

Se requirió previamente a la entidad BANCOLOMBIA S.A. para constituir un nuevo apoderado judicial atendiendo a la renuncia al poder presentada por el anterior togado de la causa, sin que a la fecha se tuviera conocimiento del nuevo otorgamiento de poder.

Consecuente con lo anterior, requiérase por segunda vez a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. constituir nuevo apoderado judicial quien continuara representándolo en la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 147 del 10 de septiembre de 2021

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO